

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de octubre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2112/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la contratación directa N° 459/83 con la Unidad Penal I (División Laborterapia) por el retapizado de seis (6) sillas de madera, pertenecientes al Juzgado Federal de / Paraná, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, ap. 1) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 459/83 con la Unidad Penal I (División Laborterapia) de acuerdo a su presupuesto de fs. 2, 3 y 4, y por el importe total de PESOS ARGENTINOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$a. 9.947.-).-

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$a. 8.127.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

- \$a. 1.820.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



ABELARDO F. ROSSI